

# Televisa promueve amparos

## ALEGA INCONSTITUCIONALIDAD

► Contra la reforma fiscal por las reglas que le impide deducir del ISR el 47% de las prestaciones exentas otorgadas a sus empleados ► El otro, contra **ifete** por dominancia

[ ADRIÁN ARIAS ]

**T**elevisa promovió un amparo contra algunos elementos de la reforma fiscal, dentro de las cuales se encuentran las reglas que le impiden deducir del ISR el 47 por ciento de las prestaciones exentas otorgadas a sus empleados. Aunado a que la empresa deberá pagar en los próximos 10 años un monto de 6 mil 813 millones de pesos por el ISR diferido, de acuerdo con el informe anual de la televisora.

“Algunas subsidiarias de Grupo Televisa presentaron una demanda de amparo en contra de la inconstitucionalidad de aquellas reglas que establecen que a partir del año 2014 las empresas no podrán deducir del Impuesto Sobre la Renta (ISR) el 47 por

ciento de las prestaciones exentas que otorguen a sus empleados”, señaló la compañía. Indicó que la demanda aún se encuentra pendiente de resolución.

Explica que los beneficios de los empleados que se encuentren exentos del Impuesto Sobre la Renta son deducibles sólo hasta el 53 por ciento, de acuerdo a lo establecido en la reforma fiscal: “Lo anterior implica un incremento en el pago del ISR para algunas subsidiarias de Grupo Televisa”, detalla la empresa.

Por otro lado, Televisa consideró que la eliminación del régimen de consolidación fiscal es uno de los cambios más importantes de la legislación fiscal que traerá consecuencias para la televisora: “Como resultado de esta reforma, Grupo Televisa tendrá

que pagar en los próximos 10 años, empezando en 2014, el ISR diferido en los ejercicios fiscales previos por una cantidad de 6 mil 813 millones de pesos”, indicó la empresa.

**OTRO CONTRA EL IFETEL** Por otro lado, Televisa señala que ya presentó sus argumentos para “desvirtuar” el dictamen preliminar en donde la Autoridad Investigadora del **Instituto Federal de Telecomunicaciones** determinó que Televisa tiene poder sustancial de mercado en televisión de paga. Señala que una vez que concluya toda la etapa del proceso el **ifete** emitirá una resolución y advierte que “en caso que dicha resolución no sea favorable a Televisa, la compañía podrá interponer una demanda de amparo en contra de la misma”, añade.

